

RESOLUCIÓN 5E/2024, de 1 de febrero, del Director General de Planificación, Coordinación, Innovación y Evaluación de Políticas Públicas, por la que se adjudica a la empresa INSTITUTO MOVATUR, S.L. el contrato "Encuesta de Demanda de Inversión, de la Construcción y de Servicios de Navarra".

REFERENCIA:	Código Expediente: 0005-CP01-2023-000136
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Presidencia e Igualdad Sección de Infraestructura Estadística Tfno.:848421918 Dirección: Emilio Arrieta, 25, 1º CP 31002 Correo-Electrónico: larnedoa@navarra.es

Mediante RESOLUCIÓN 34E/2023, de 7 de diciembre, del Director General de Planificación, Coordinación, Innovación y Evaluación de Políticas Públicas, se aprobó el inicio de la contratación de la "Encuestas de Demanda de Inversión, de la Construcción y de Servicios de Navarra con un importe de 88.095,64 euros (IVA incluido) para el ejercicio 2024, prorrogable hasta tres anualidades al periodo inicial.

Con fecha 13 de diciembre de 2023, fue publicado en el Portal de Contratación de la Unión Europea y en el Portal de Contratación de Navarra el anuncio de licitación del presente contrato, finalizando el plazo de presentación de proposiciones el día 15 de enero de 2024.

Finalizado el plazo de presentación, se presentaron dentro del mismo, proposiciones por parte de las siguientes empresas: ANÁLISIS DE MERCADO Y OPINIÓN, SOCIEDAD MICROCOOPERATIVA, DEPHIMATICA, S.L., INSTITUTO MOVATUR, S.L., SIGMADOS, S.L. y TYPESA ESTADISTICA Y SERVICIOS, SLU (TEYS).

Comprobada la documentación presentada por los mismos se acordó admitir a todos los licitadores encargando a los técnicos de Nastat para que procedieran a realizar el informe de valoración de las propuestas técnicas presentadas por los licitadores.

El informe de valoración firmado por la Jefa de Sección de Infraestructura Estadística y la Técnica Rama Económica elevado a la Mesa el día 19 de enero de 2024, resumía las



puntuaciones asignadas a cada una de las ofertas conforme a los criterios establecidos en el Pliego:

	Metodología de la encuesta	Control de calidad de las encuestas	Organización de la encuesta	Tratamiento y explotaciones	TOTAL
ANÁLISIS DE MERCADO Y OPINIÓN	7	4	6	3	20,00
DEPHIMATICA	16	8	9	8	41,00
INSTITUTO MOVATUR	17	8	9	11	45,00
SIGMADOS	9	6	7	4	26,00
TYPSA ESTADISTICA Y SERVICIOS (TEYS)	9	2	6	0	17,00
PUNTUACIÓN MÁXIMA	19	8	10	12	49,00

Dichas puntuaciones suficientemente explicadas en el informe de valoración señalan entre otros puntos que:

- En el apartado de Metodología de la Encuesta, Instituto Movatur obtiene la mayor puntuación, seguido de Dephimatica, ambas empresas presentan un plan de trabajo adecuado en el que detallan cada una de las fases y tareas a desarrollar, plantean errores muestrales teóricos adecuados. Instituto Movatur presenta un enlace al que se puede acceder al cuestionario completo, mientras que Dephimatica al no facilitar el usuario y contraseña no se puede acceder al cuestionario web. Por su parte Sigmados plantean de forma breve las actividades y tareas a desarrollar, no ofrece ejemplo de cuestionario web y se valora tanto la propuesta de mejora de la muestra como en menor medida del cuestionario. Typsa Estadística y Servicios presenta sin profundizar las fases del proyecto, ofrece un ejemplo de cuestionario web en el que solo se visualiza una parte del cuestionario, fija error muestral agregado y plantea modificaciones al cuestionario poco relevantes. Por último, Análisis de mercado y opinión plantean de manera más general y resumida el plan de trabajo, no funciona el enlace al cuestionario web y no propone ninguna mejora del cuestionario adicional a todo cuestionario de calidad. Todas las empresas ofrecen recogida multicanal.
- En el apartado Control de calidad de las encuestas, Dephimatica e Instituto Movatur obtienen la valoración máxima, con una descripción completa y detallada del procedimiento para el control de incidencias y las actuaciones necesarias para una correcta minimización de incidencias. En el caso de Sigmados y Análisis de mercado y opinión describen el proceso con menor detalle que las empresas anteriores y Typsa Estadística y Servicios, presenta una explicación poco detallada.



- En el apartado de organización de la encuesta referido al equipo de trabajo y su asignación, todas las empresas han presentado una oferta adecuada, con equipos sobreestimados y a todas ellas se les otorga la misma puntuación. En cuanto al control del campo, las empresas presentan poca de diferencia en su valoración, siendo Dephematica e Instituto Movatur las empresas que presenta una propuesta más detallada, por la que reciben la mejor puntuación.
- En el caso de tratamiento y explotaciones, se han valorado solo las propuestas realizadas por las empresas que suponen un valor añadido a lo exigido en el Pliego. Instituto Movatur obtiene la mayor puntuación por las explotaciones complementarias planteadas que se consideran relevantes y adecuadas, así como la propuesta de indicador para el módulo cualitativo de servicios y la dimensión adicional que ofrece que se valora muy positivamente. La siguiente mejor puntuación corresponde a la empresa Dephematica, ofrece el cálculo de índices y gráficos adicionales a los publicados en la web de Nastat y una adecuada propuesta de indicador de servicios y de variables adicionales. Ambas empresas ofrecen la posibilidad de presentar resultados anuales. Por su parte Sigmados y Análisis de mercado y opinión plantean explotaciones adicionales que no se consideran relevantes, las dos empresas plantean la elaboración de un indicador para el módulo de servicios que se considera adecuado y en el caso de Sigmados completa la información requerida en el Pliego con otros elementos. Finalmente, Typsa Estadística y Servicios Análisis de mercado y opinión no ofrece análisis adicionales a los establecidos en el Pliego, ni realiza propuesta de indicador para el módulo cualitativo por lo que no recibe valoración en este apartado.

La Mesa de Contratación aprobó dicho informe y procedió a la apertura de las ofertas económicas presentadas por los licitadores admitidos a la misma el día 19 de enero de 2024 a las 13:00 horas.

	Precio ofertado	Puntuación
ANÁLISIS DE MERCADO Y OPINIÓN	70.126,99	25,85
DEPHIMATICA	58.245,06	51,00
INSTITUTO MOVATUR	58.245,06	51,00
SIGMADOS	58.245,06	51,00
TYPSA ESTADISTICA Y SERVICIOS (TEYS)	59.219,10	49,90



Ponderadas las ofertas económicas presentadas, se procedió a sumar la valoración técnica y económica, resultando las siguientes puntuaciones.

	VALORACIÓN TÉCNICA	VALORACIÓN ECONÓMICA	TOTAL
ANÁLISIS DE MERCADO Y OPINIÓN	20,00	25,85	45,85
DEPHIMATICA	41,00	51,00	92,00
INSTITUTO MOVATUR	45,00	51,00	96,00
SIGMADOS	26,00	51,00	77,00
TYPSA ESTADISTICA Y SERVICIOS (TEYS)	17,00	49,90	66,90

Siendo la empresa Instituto Movatur S.L la que había obtenido la mejor puntuación total en la licitación, y una vez aportada la documentación acreditativa de la capacidad y personalidad, se procedió a elevar propuesta de adjudicación a favor de dicha empresa.

Comprobado el expediente de contratación por la Intervención Delegada en el Departamento de Economía y Hacienda, sin que se hayan formulado observaciones o manifestado reparo alguno.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones conferidas por la disposición adicional octava de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en relación con la disposición adicional segunda del Decreto Foral 238/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del departamento de Presidencia e Igualdad,

RESUELVO:

1. Adjudicar a la empresa INSTITUTO MOVATUR, S.L (B83355248), el contrato “Encuesta de Demanda de Inversión, de la Construcción y de Servicios de Navarra”, por un importe de 58.245, 06 euros (IVA excluido), conforme a su oferta.
2. Disponer un gasto total máximo de 70.476,52 euros que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 03200-032000-2276-923302 “Estadísticas económicas” del Presupuesto de los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2023, prorrogados a 2024.
3. Publicar el resultado de la licitación en el Portal de Contratación de Navarra.
4. Liberar la reserva y la autorización por la cantidad de 17.619,12 euros, IVA incluido, que afectará a la partida presupuestaria 03200-032000-2276-923302 “Estadísticas



económicas” de los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2023, prorrogados a 2024.

1. Notificar esta resolución a las empresas ANÁLISIS DE MERCADO Y OPINIÓN SOCIEDAD MICROCOOPERATIVA, DEPHIMATICA, S.L., INSTITUTO MOVATUR, S.L., SIGMADOS, S.L. y TYPESA ESTADISTICA Y SERVICIOS, SLU (TEYS), significándoles que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de diez días naturales, en los términos establecidos en el artículo 124 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, o bien, recurso de alzada ante el consejero de Presidencia e Igualdad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
2. Trasladar esta resolución al Instituto de Estadística de Navarra, a la Sección de Contratación, Seguros y Asuntos Económicos del Servicio de Patrimonio, al Centro Contable de Presidencia e Igualdad, a la Intervención Delegada en el Departamento de Economía y Hacienda, a los efectos oportunos.

Pamplona, 1 de febrero de 2024

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN, INNOVACIÓN Y
EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS
LUIS CAMPOS ITURRALDE

